



CONSATANCIA SECRETARIAL, Mayo 05 de 2021.

A Despacho del señor Juez, pasa la presente demanda verbal sumaria- Responsabilidad Civil Extracontractual-, para informarle que en audiencia llevada a cabo el día de hoy 05 de mayo de 2021, se profirió sentencia en la que se despachó desfavorable las pretensiones presentadas por la señora Dalila Ardila Castro; no obstante, se advierte que no se dispuso el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda y que fuera decretada por este Despacho sobre el establecimiento de comercio denominado BBVA SEGUROS COLOMBIA – BBVA SEGUROS- con matrícula 00744623. (Ver anexo 10. C. Ppal)

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA**

Rad. 170014003009-2020-00228

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dejada en la presente demanda Verbal Sumaria – Responsabilidad Civil Contractual- promovida por la señora **Dalila Arcila Castro** contra **BBVA Seguros Colombia S.A. y el Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A.S**, y teniendo en cuenta que la presente demanda ya fue terminada mediante sentencia judicial, se **ORDENA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En consecuencia, ofíciense en este sentido por la secretaría y notifíquese conforma al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f100807902b7c0288eddf02febd1d49c4d1fe24e691fece12deb85009fa0361**

Documento generado en 05/05/2021 11:58:56 AM